



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 2023

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el señor Procurador General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/ inconstitucionalidad de ley 14.442", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito de fs. 131. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, representada por el **Dr. Julio Marcelo Conte-Grand, Procurador General**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.